



María Cristina Ruiz Rengifo

Abogada

Calle 10 No 3-60 Oficina. 201-202 --- cristina.ruiz78@hotmail.co

Señor (a)

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Valle del Cauca.

RADICACIÓN **760013110007- 201900307-00**

Demanda: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Demandante: LEIDY JOHANA GARCIA JIMENEZ

Demandado: JORGE ARMANDO VARON GUAYARA

Referencia : Liquidación por AUTO No. 1728 del 15 de Diciembre del 2020.

MARIA CRISTINA RUIZ RENGIFO, persona mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.59.665.937 de Tumaco (Nariño), con Tarjeta Profesional No. 158.956 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada Judicial de la señora LEIDY JOHANA GARCIA JIMENEZ, como madre y representante legal de los menores ISABELLA Y JUAN MANUEL VARON GARCIA, me permito enviar al señor Juez la LIQUIDACION **DEMANDA EJECUTIVO DE ALIMENTOS** contra el señor JORGE ARMANDO VARON GUAYARA, teniendo en cuenta lo ordenado en el por AUTO No. 1728 del 15 de Diciembre del 2020.

1. Teniendo en cuenta la pretensión 3 de la demanda.

"TERCERA: Condenar al demandado JORGE ARMANDO VARON GUAYARA a pagar los intereses moratorios liquidados por el secretario del despacho a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, desde agosto del 2018, hasta la fecha que se produzca la sentencia."

2. Oficio No. 1578 de Julio 18 del 2018

3. Audiencia Publica # 145 del 10 de Junio del 2019.

4. Constancia de sueldo del señor JORGE ARMANDO VARON GUAYARA, de fecha Agosto del 2020

LIQUIDACION DE CREDITO EJECUTIVO POR ALIMENTOS

FECHA	VALOR ADEUDADO	Intereses Legales 3%	Intereses Moratorios 2%	
Del 5 de Agosto 2018	\$ 603.260.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Septiembre 2018	\$ 603.260.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Octubre 2018	\$ 603.260.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Noviembre 2018	\$ 603.260.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Diciembre 2018	\$ 603.260.	\$18.097,8	\$12.427,1	
C. Adicional Diciembre 2018	\$ 603.260.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Enero 2019	\$ 630.408.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de febrero 2019	\$ 630.408.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Marzo 2019	\$ 630.408.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Abril 2019	\$ 630.408.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Mayo 2019	\$ 630.408.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Junio 2019	\$ 630.408.	\$18.097,8	\$12.427,1	
C. Ext. De Junio del 2019	\$ 630.408.	\$18.097,8	\$12.427,1	
Del 5 de Julio 2019	\$ 700.000.	\$21.000	\$14.420	
Del 5 de Agosto 2019	\$ 700.000.	\$21.000	\$14.420	
TOTALES	\$ 9.595.304	\$277.271,4	\$190.392,3	\$10.062.967,7



María Cristina Ruiz Rengifo

Abogada

Calle 10 No 3-60 Oficina. 201-202 --- cristina.ruiz78@hotmail.co

Para seguir con la liquidación se tendrá en cuenta Constancia de sueldo del señor JORGE ARMANDO VARON GUAYARA, de fecha Agosto del 2020, la cual indica que para el 2020, se le descontó el valor de \$876.951,40 este basado en lo ordenado por el Juzgado mediante oficio NO. 1578, del julio 18 del 2018.

FECHA	VALOR ADEUDADO	Intereses Corrientes 3%	Intereses Moratorio 2%	
Del 5 de Septiembre 2019	\$ 700.000	\$21.000	\$14.420	
Del 5 de Octubre 2019	\$ 700.000	\$21.000	\$14.420	
Del 5 de Noviembre 2019	\$ 700.000	\$21.000	\$14.420	
Del 5 de Diciembre 2019	\$ 700.000	\$21.000	\$14.420	
C. Adicional Diciembre 2019	\$ 700.000	\$21.000	\$14.420	
Del 5 de Enero 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de febrero 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Marzo 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Abril 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Mayo 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Junio 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
C. Ext. de Junio del 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Julio 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Agosto 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Septiembre 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Octubre 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Noviembre 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Diciembre 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
C. Adicional Diciembre 2020	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
Del 5 de Enero 2021	\$ 876.951,40	\$26.308,54	\$18.065,19	
TOTALES	\$ 16.654.271	\$499.628,1	\$343.077,85	\$17.496.977,1

Total Adeudado desde el 05/08/2018 al 05/08/2019 **\$10.062.967,7**
 Total Adeudado desde el 05/09/2019 al 05/01/2021 **\$17.496.977,1**
 Pago en costas y agencias en Derecho **\$400.0**

TOTAL **\$27.959.944,8**

Mediante AUTO #240 de febrero 6 de dos mil veinte (2020), la señora Juez ORDENA la entrega de depósitos judiciales por un total de \$3.312.843,56; advirtiéndosele que los títulos que llegaran con posterioridad a esta providencia no se entregarían hasta tanto no propiciara la notificación en debida forma del demandado.

QUEDANDO LA LIQUIDACION FINAL ASI:

Total Adeudado a la fecha **\$27.959.944,8**
 Menos entrega de Depósitos Auto #240 de febrero 6 2020 **\$ 3.312.843,56**

GRAN TOTAL **\$24.647.101,2**

Indico al señor Juez que dicha liquidación la envié al Correo telefónico. jorge.varon@correo.policia.gov.co, con el fin que el señor se entere de lo aquí liquidado.

Atentamente;



María Cristina Ruiz Rengifo

Abogada

Calle 10 No 3-60 Oficina. 201-202 --- cristina.ruiz78@hotmail.co

MARIA CRISTINA RUIZ RENGIFO
C.C. No. 59.665.937 de Tumaco (N)

T.P. No. 158.956 del C.S.J.

Tel 3137324714

Cristina.ruiz78@hotmail.com.

Anexo:

1. Oficio No. 1578 de Julio 18 del 2018
2. Audiencia Publica # 145 del 10 de junio del 2019.
3. Constancia de sueldo del señor JORGE ARMANDO VARON GUAYARA, de fecha Agosto del 2020.
4. AUTO # 770 del julio 30 de dos mil veinte 2020.

Anexos: una para traslado a la demandada y otra para el archivo del despacho